

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 758 MAGAP

### PROCESO No. RE-MAGAP-28-2012 PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA (INVERNADEROS INTELIGENTES) CATEGORÍA BÁSICA, MEDIANTE TRES SISTEMAS: AEROPONÍA, HIDROPONÍA Y PLANTAS MADRES

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Eco. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 716 MAGAP de 06 de diciembre del 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial, designar la Comisión Técnica y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a las especificaciones técnicas proporcionados por la Coordinación General de Innovación, para el proceso de No. RE-MAGAP-28-2012 denominado *“Implementación integral de módulos de producción de semilla de papa (invernaderos inteligentes) categoría básica, mediante tres sistemas: aeroponía, hidroponía y plantas madres”*
3. **Que**, hasta el 13 de diciembre del 2012, a las 9H26, se recibió en forma física, la oferta presentada por la empresa TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., invitada, mediante Resolución No. 716 MAGAP de 06 de diciembre de 2012;
4. **Que**, mediante Acta de Audiencia de Respuestas y Aclaraciones de 12 de diciembre de 2012, se dio respuesta a las preguntas formuladas por la oferente invitada, de conformidad con el numeral 4 de la invitación constante en los pliegos;
5. **Que**, mediante Acta No.1 de apertura y calificación de oferta técnica presentada dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-28-2012 denominado *“Implementación integral de módulos de producción de semilla de papa (invernaderos inteligentes) categoría básica, mediante tres sistemas: aeroponía, hidroponía y plantas madres”* de 13 de diciembre de 2012, la Comisión Técnica designada para dirigir las etapas del presente proceso, resuelve: *“Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la adjudicación del proceso No. RE-MAGAP-09-2012 cuyo objeto es la “IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA (INVERNADEROS INTELIGENTES) CATEGORÍA BÁSICA MEDIANTE TRES SISTEMAS: AEROPONÍA, HIDROPONÍA Y PLANTAS MADRES” a favor de la empresa TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES, por cuanto cumple con las especificaciones técnicas, económicas y requisitos exigidos por el MAGAP, por el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON*

76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2'999.997,76) por el plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la entrega del anticipo y la forma de pago prevista en el proyecto de contrato que forma parte de los pliegos”

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 95 del Reglamento General de aplicación en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica y adjudicar el proceso de Régimen Especial Proveedor Único No. RE-MAGAP-28-2012 para la *“Implementación integral de módulos de producción de semilla de papa (invernaderos inteligentes) categoría básica, mediante tres sistemas: aeroponía, hidroponía y plantas madres”* a favor de la empresa TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 2'999.997,76) y cuyo plazo debe ejecutarse en doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo. La forma de pago es: 70% del valor total del contrato en calidad de anticipo, que será cancelado hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; el 15% del valor total del contrato, a los 120 días, previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Parcial 1; y, el 15% restante del valor total del contrato, a los 180 días, previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Parcial 2; y demás consideraciones estipuladas en el pliego, Audiencia de Respuestas y Aclaraciones y especificaciones técnicas del proceso No. RÉ-MAGAP-28-2012.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública del “MAGAP” notificar la presente Resolución a la empresa TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., a través de su representante legal el Sr. Alexandro Tonello, la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas.

#### COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

3 DIC. 2012



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**